San Gil, 22 de octubre de 2025

OFICIO SPL.1266.2025 - 22-10-2025 12:08

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

Numero de radicado: 80.10.7271.2025
Dependencia: SPL
Tipo de documento: Correspondencia despachada
Dependencia envió: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Fecha: 22-10-2025
Hora: 12:23
Folios: 1

Teléfono de la corporación: (607) 7240762

Señor

JOSÉ JOAQUIN CUBIDES ARIZA
Alcalde municipal.
Guavatá– Santander.
alcaldia@guavatá-santander.gov.co

Asunto: Solicitud envío y cargue de garantía de cumplimiento en la plataforma SECOP II

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar realizar el cargue y envío de la Garantía exigida en la Clausula Decima Quinta "Garantías", establecida en el clausulado suscrito entre las partes dentro del proceso **No. CI-003-2025** cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE***", en la plataforma SECOP II, a más tardar el día 24 de octubre del presente año, en horas de la mañana, con el propósito de garantizar la continuidad del proceso contractual adelantado por la Corporación Autónoma de Santander – CAS, y así mismo poder continuar con el trámite contractual pertinente.

Sin otro particular,

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

Proyecto: Maria Alejandra Moreno Mogollón Maria Alejandra M

"Los Arriba firmantes declaramos que hemos proyectado, revisado y aprobado el contenido del presente documento, y que el mismo se ajusta a las normas y disposiciones legales vigentes. En consecuencia, asumimos la plena responsabilidad de su presentación y aprobación para firma"